

PRIMER PERIODO: 15 DE ABRIL - 6 DE MAYO, AMBOS INCLUIDOS
<p>Listado provisional: 20 de mayo a las 10h <i>Alegaciones y subsanaciones: del 20 de mayo al 3 de junio a las 10h</i></p>
<p>Listado definitivo: 14 de junio a las 10h</p>
<p>Matrícula: del 1 de julio a las 9h al 15 de julio a las 14h</p>
SEGUNDO PERIODO: 17 DE JULIO - 10 DE SEPTIEMBRE, AMBOS INCLUIDOS
<p>6 y 9 de septiembre sólo online por fiesta local en Ponferrada</p> <p>Listado provisional: 16 de septiembre a las 10h <i>Alegaciones y subsanaciones: 16 - 27 de septiembre a las 10h</i></p>
<p>Listado definitivo: 30 de septiembre a las 10h</p>
<p>Matrícula: del 30 de septiembre a las 12h al 2 de octubre a las 14h</p>
<p>PLAZAS VACANTES: 3 (a las 10h) – 11 DE OCTUBRE (a las 14h) Prueba de clasificación: 11 de octubre en horario de tarde Adjudicación de plazas por orden de matrícula <i>Consultar sección Matrícula en página web</i></p>

Listados → en Admisión de la página web y en tablonas de anuncios del centro

Oferta educativa	Nivel Básico		Nivel Intermedio			Nivel Avanzado
	A1	A2	B1	B2.1	B2.2	C1
Alemán, Francés, Gallego, Inglés, Italiano, Portugués	✓	✓	✓	✓	✓	✓

¿Quién puede matricularse?

- Es necesario tener 16 años cumplidos en el 2024. Podrán acceder, asimismo, las personas que cumplan 14 años en el 2024 para un idioma distinto del cursado como primer idioma en la ESO.
- Las personas de otras nacionalidades podrán cursar cualquier idioma que se imparta siempre que sea diferente de su lengua materna y del idioma de su escolarización ordinaria.

¿Quién debe presentar solicitud de admisión?

- Personas que acceden por primera vez a esta enseñanza.
- Personas procedentes de otra escuela oficial de idiomas que desean continuar sus estudios en este centro.
- Alumnado que haya estado matriculado como libre y procedente del programa *That's English!*
- Alumnado que esté matriculado en un idioma distinto de aquel al que pretende acceder.
- Alumnado con anulación de matrícula.
- Antiguos alumnos que deseen incorporarse a la enseñanza presencial. Estos podrán:
 - Realizar el curso que les corresponde según su expediente.
 - Si consideran tener un nivel superior al que consta en su expediente, presentar acreditación de nivel o realizar prueba de clasificación.

- Incorporarse a un curso ya superado para actualizar conocimientos. Podrán solicitar el curso que crean conveniente o realizar prueba de clasificación. Se admitirán las solicitudes en caso de que queden plazas vacantes y tendrán prioridad las personas que no hayan actualizado conocimientos en el idioma solicitado con anterioridad. Esta matrícula no tendrá efectos académicos.

¿Qué curso puedo solicitar?

- Sin conocimientos previos → A1.
- Con conocimientos del idioma → A2, B1, B2.1, B2.2 y C1 por:
 - acreditación de nivel.
 - prueba de clasificación.

Acreditación de nivel	Accede a	Presentar
Certificado de nivel de competencia lingüística emitido por un organismo oficial en el que conste la correspondencia con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas	Al nivel siguiente del que figura en el certificado aportado	Certificado acreditativo
Primera lengua extranjera cursada y aprobada en 2º de Bachillerato	B1	Certificado acreditativo
Primera lengua extranjera cursada y aprobada en 4º de la ESO o en 1º de Bachillerato	A2	Certificado acreditativo
Segunda lengua extranjera cursada y aprobada en 2º de Bachillerato	A2	Certificado acreditativo
Segunda lengua extranjera cursada y aprobada en 4º de la ESO o en 1º de Bachillerato	A2	Certificado acreditativo e informe del centro en el que conste que posee el Nivel A1
<i>Si se procede de otras EOI → presentar certificación académica actualizada expedida por la escuela de origen donde consten todos los estudios realizados</i>		

Prueba de clasificación
<i>Véase hoja informativa → fechas, descripción de las pruebas, etc.</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Personas de nuevo ingreso. • Antiguos alumnos que hayan interrumpido sus estudios si consideran tener un nivel superior o inferior al que consta en su expediente. • Antiguos alumnos que deseen incorporarse a un curso ya superado para actualizar conocimientos.

¿Cómo solicitar la admisión?

- **Vía on-line, enlace habilitado en la página web, apartado Admisión/Matrícula**
 1. Cubra el formulario según las instrucciones.
 2. Suba la documentación correspondiente (antes de finalizar el plazo podrá acceder a la plataforma con su contraseña para subir la documentación pendiente).
 3. Imprima el resguardo.
 4. Si solicita prueba de clasificación, efectúe el pago con el resguardo.
- **En ventanilla, de lunes a viernes de 9 a 14h**
 - Aporte documentación identificativa.
 - Aporte la documentación según su situación.
- ➔ **Presentación de alegaciones y subsanaciones**
Formulario de subsanación cumplimentado y firmado junto con la documentación requerida.
 - Presentar en ventanilla.
 - Remitir por correo electrónico (24017503.admin@educa.jcyl.es).
- ➔ **Resolución de dudas y preguntas**
 - En el teléfono 987402200, de lunes a viernes de 9 a 14h.
 - A través de 24017503.admin@educa.jcyl.es

Información a tener en cuenta

- Solo se puede estar matriculado del mismo idioma y nivel en un único régimen y modalidad.
 - Niveles: Básico A1, Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2 y Avanzado C1.
- El profesorado de las escuelas oficiales de idiomas de CyL:

- No podrá matricularse en el idioma en el que imparte docencia en ninguna escuela de la Comunidad.
- Podrá matricularse en el centro en el que presta servicio de un idioma diferente al que imparte y será evaluado por una comisión designada al efecto.

Criterios de admisión

- Si hay suficientes plazas vacantes → se admitirán todos los solicitantes que cumplan las condiciones.
- Si el número de solicitudes es superior al de vacantes → la adjudicación se realizará con el programa informático de gestión del centro según los criterios establecidos por la normativa vigente:
 - El número de vacantes autorizado, la reserva de plazas establecida por discapacidad (5% por idioma), la reserva de plazas establecida por condición de víctima de violencia de género o de actos terroristas (5% por idioma), la opción solicitada y la puntuación obtenida según los baremos.
 - En caso de empate, se priorizará a los funcionarios docentes.
 - Si persiste el empate, se dirimirá por sorteo según lo estipulado por la consejería competente.

Si quedan vacantes, se admitirá al antiguo alumnado que quiera actualizar conocimientos teniendo prioridad las personas que no hayan actualizado conocimientos del idioma solicitado con anterioridad. Posteriormente, se aplicará como criterio la ordenación de los aspirantes según el resultado del sorteo mencionado anteriormente.

Documentación

Subir a la plataforma (matrícula online) o presentar en ventanilla.

Puede autorizar o aportar:
<ul style="list-style-type: none"> • Si autoriza → la Administración la comprobará. • Si no autoriza → la debe aportar.
DNI o NIE → fotocopia.
Desempleados en CyL → certificado acreditativo.
Título de Bachiller, de ciclo formativo de grado medio, de enseñanzas artísticas profesionales de música o danza, de alguna enseñanza de educación superior → certificado acreditativo. <i>Los títulos solicitados a partir del 1 de enero de 2019 deberán ser presentados.</i>
Discapacidad igual o superior al 33% reconocida por la Junta de CyL → copia del certificado.
Familia numerosa registrada por la Junta de CyL → copia del título de familia numerosa.
Víctima de actos terroristas → copia del certificado.

Necesario aportar
Personas que no poseen DNI o NIE → fotocopia del pasaporte.
Solicitantes de 14 o 15 años → certificado del centro educativo especificando la primera lengua extranjera en la ESO.
Si accede a un curso diferente a A1 y no realiza prueba de clasificación → certificación académica.
Si solicita prueba de clasificación → justificante del abono de los precios públicos.
Personas de otras nacionalidades → declaración responsable de lengua materna e idioma de escolarización. <i>Modelo en la página web, en Admisión de Alumnos.</i>
Víctima de violencia de género o cuyas progenitoras la sufran → copia del certificado.
Alumnado procedente de otra EOI → certificación académica actualizada.
Funcionario docente de enseñanza no universitaria (de carrera, en expectativa o interino) → certificado expedido por el director del centro.
Docentes en centros concertados en CyL de enseñanza no universitaria → certificado expedido por el director del centro.
Discapacidad igual o superior al 33% reconocida por la Administración General del Estado u otra comunidad → copia del certificado.
Familia numerosa registrada en otra comunidad → copia del título de familia numerosa.
Desempleado fuera de CyL → certificado acreditativo.